COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUICISION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS", ID 431-905

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del día Jueves 23 de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 09 a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUICISION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS", ID 431-905,** convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente
1. GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ.

Asesora Jurídica
2. Tte 1° JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.

Secretario
3. Tte Int ISIDRO BENITEZ BENITEZ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se

continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

El Presente Informe Complementario del Informe de Evaluación N° 53/2023 se realiza con el objeto de aclarar error aritmético por parte de un oferente, en el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUICISION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS", ID 431-905,** conforme al pedido de la Convocante UOC N° 2 a fin de subsanar y ajustar el cuadro de precios adjudicados y en el informe de evaluación a la eventual adjudicación del Item 28 – "Omeprazol Comprimido" para la empresa CIENTIFICA RAGUSA SA, quedando finalmente de la siguiente manera:

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUICISION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS", ID 431-905,** de acuerdo al siguiente detalle:

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS con ID: 431905						CIENTIFICA RAGUSA				
2	51161812-009	Clorfeniramina inyectable	Unidad	AMPOLLA	No	33	CLORFEN	NACIONAL	33.000	1.089.000
5	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	AMPOLLA	No	33	ANALGESIN	NACIONAL	15.000	495.000
6	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	FRASCO	No	33	NAUSEFIN	NACIONAL	25.000	825.000
10	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	No	10	NOGERM	NACIONAL	88.450	884.500
11	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	No	10	NOGERM	NACIONAL	88.450	884.500
27	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	No	20	CLORFEN	NACIONAL	23.000	460.000
28	51171909-001	Omeprazol Comprimido	Unidad	TIRA	No	50	GASIPRAL	NACIONAL	23.333	1.166.650
33	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	TIRA	No	50	AMOXILIDER IBL DUO	NACIONAL	55.600	2.780.000
40	51161809-001	Citrato de oxolamina jarabe	Unidad	FRASCO	No	20	CONTRATOS PED	NACIONAL	27.500	550.000
41	51142002-999	Acido Acetilsalicilico + Acido Folico Comprimido	Unidad	TIRA	No	80	DOLCA 125	NACIONAL	14.900	1.192.000
62	42121602-998	Extracto de Higado + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	No	65	HEPATODEX	NACIONAL	25.000	1.625.000
67	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	No	30	VITALMEG	NACIONAL	4.500	135.000
									TOTAL:	12.086.650

CIENTIFICA RAGUSA S.A

- En los ITEMS 02, 05, 06, 10, 11, 27, 28, 33, 40, 41, 62, 67 por un monto total de **Gs 12.086.650** (Guaraníes Doce Millones ochenta y seis mil seis cincuenta).

La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO MAXIMO
1	**CIENTIFICA RAGUSA S.A**	**12.086.650 Gs**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "ADQUICISION DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS", ID 431-905,** siendo las 15:00 horas del día jueves 23 de noviembre de 2023.-

ISIDRO BENITEZ BENITEZ
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte1° JM – Asesor Jurídico del CE

GRAL DIV HECTOR ALCIDES GRAU DOMINGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación